**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**

**PALACIO DE JUSTICIA FANNY GONZALEZ FRANCO**

**TRABAJO SOCIAL**

**FICHA TÉCNICA PARA SEGUIMIENTO EN PROCESOS CON PERSONA EN SITUACION DE DISCAPACIDAD**

**“La gente olvidará lo que dijiste.**

**Olvidarán lo que hiciste,**

**pero nunca olvidarán como los hiciste sentir. “**

**Maya Angelou**

INFORME VISITA DOMICILIARIA

Manizales, Octubre 18 de 2018

**1. IDENTIFICACION**

Radicado: 1700-31-10-002-2015-00146-00

Juzgado Segundo de Familia

PROCESO: INTERDICCION JUDICIAL POR DISCAPACIDAD MENTAL

SOLICITANTE (S): MARIA DEISSI CUELLAR AGUIRRE

CC : 30.272.502

F. de Nacimiento : Febrero 11 de 1960.

Dirección : Calle 49 B No. 39 C-36 Barrio El Paraiso, Mzles

Tel : 3105112018

Apoderada: Dra. Clara Inés Londoño Santa

CC: 30.285.394

Dirección: Calle 20 No. 21-38 Mzles

Tel: 8825653 y 3127470300

INTERDICTO (A): JOSE RUBIEL AGUIRRE OCHOA

CC 4.327.065

F. Nacimiento: Enero 29 de 1946

Edad: 72 años

Dx: “Discapacidad mental, que no le permite desarrollar habilidades para conceptualizar, resolver problemas complejos de la vida, socializar, tener un nivel de juicio crítico adecuado o capacidad para hacer administración de bienes.” (Dra. María Eugenia Amézquita Medina ). Hipoacusia

**2. OBJETIVO**

Establecer las condiciones, sociales, morales, económicos, cultural, ambiental y de todo orden en que se encuentra el señor JOSE RUBIEL AGUIRRE OCHOA, a fin de verificar su estado actual, en su núcleo familiar y si el ambiente en que se encuentra es adecuado a sus necesidades. .

**3. ACTIVIDADES DESPLEGADAS:**

Revisión y lectura del expediente. Entrevista estructurada y semiestructurada a la sobrina de la persona en situación de discapacidad, Observación y diálogo informal con el discapacitado.

**4. METODOLOGÍA:**

Lectura y revisión del expediente. Valoración de su contenido, entrevista con aplicación del protocolo con preguntas abiertas y cerradas enfocadas a establecer las condiciones actuales de la persona en estado de discapacidad en su grupo familiar. Se desarrolló un clima de respeto y confianza mutuo con la entrevistada.

**5. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTREVISTADA (S)**

Nombres : MARIA DEISSI CUELLAR AGUIRRE

Parentesco con el Discapacitado: es tío abuelo

**6. COMPOSICIÓN FAMILIAR**

Número de integrantes de la familia : 2

**GRUPO FAMILIAR:**

* MARIA DEISSI CUELLAR AGUIRRE, sobrina del interdicto, de 58 años, ama de casa.
* JOSE RUBIEL AGUIRRE OCHOA: P. Interdicto, 72 años, hogar

**7. ASPECTO ECONÓMICO FAMILIAR y VIVIENDA**

En la actualidad no hay ingresos fijos y continuos para el sostenimiento de Maria Deissi y el señor José Rubiel, ya que la casa donde vivían en el barrio Villahermosa de Manizales, que era de propiedad de un hermano de la solicitante de nombre Raúl fue vendida y allí Maria Deissi tenía una peluquería que le reportaba sus ingresos y José Rubiel pertenecía a las Zonas Azules, que privatizó la Alcaldía y lo retiró de esa actividad. El señor Raúl compró una casa en el barrio El Paraíso de Manizales, donde se alojan cuando están en Manizales; el grupo familiar vive allí desde hace 8 meses.

Maria Deissi y su tío permanecen más tiempo en una finca por el sector de Llanitos de Villamaría, Caldas, de propiedad de un primo, quien les brinda alojamiento y alimentación.

El propietario de la finca le da una retribución pequeña, para transporte o gastos personales, por su colaboración en labores que hacen en la finca. Maria Deissi tiene en compañía de la esposa de su primo una cría de pollos, son unos 12.

El único ingreso que tiene el señor José Rubiel es la ayuda al adulto mayor por parte de la Alcaldía de Manizales, que es de $150.000, dinero que le entregaron unos meses, pero fue suspendido, por aparecer en el sistema del municipio, que el señor José Rubiel estaba trabajando, lo cual no es cierto. Luego de Maria Deissi hacer las aclaraciones del caso, le volverá a dar esa ayuda para el mes de noviembre, no sabe si se la entregarán cada mes o bimensual.

Maria Deissi y José Rubiel viven de la ayuda y colaboración que les prestan diferentes miembros de su familia, ya que la solicitante no tiene ingresos, ni pensión. Ella trabajó la mayor parte de su vida como independiente, era estilista.

La vivienda del barrio El Paraiso está cerca de la vía arteria Manizales- Villamaría o viceversa, es en material, tiene 3 habitaciones, una de ellas ocupada por Maria Deissi y José Rubiel cuando están en Manizales, en las dos restantes se ubica la progenitora de Maria Deissi y en la otra su hermano Raúl y su esposa Leidy López. Tiene además, sala- comedor, cocina y baños. Todo se encontraba en orden y aseo

Estado de conservación : Bueno \_X\_\_\_\_ Regular \_\_\_\_\_\_ Malo \_\_\_\_\_\_

Condiciones higiénicas : Adecuadas \_\_\_X\_\_\_\_\_\_ Inadecuadas \_\_\_\_\_

Servicios domiciliarios : Agua \_X\_ Luz \_X\_\_ Teléfono \_\_\_\_Gas \_X\_\_\_

**8. DINAMICA FAMILIAR**

Conforme la entrevista sostenida con la guardadora del señor José Rubiel, ella y su tío tienen el apoyo de diferentes miembros de su grupo familiar, ya que no cuentan con ingresos que les permita cubrir sus gastos de manera independiente.

Entre José Rubiel y Maria Deissi, existe colaboración, afecto y respeto. Ella ha procurado brindarle lo necesario y garantizarle sus derechos fundamentales, como son alimentación, vivienda, atención por parte de una EPS, etc.

Se trata de una familia extendida, que tiene como vivienda más constante la finca, pero que cuando deben asistir a consulta médicas u otra clase de gestiones, vienen y se hospedan en casa del hermano de Maria Deissi.

**9. ASPECTOS RELEVANTES DE LA PERSONA EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD**.

La persona en situación de discapacidad, JOSE RUBIEL AGUIRRE OCHOA, fue retirado de las Zonas azules que manejaba al Alcaldía de Manizales, desde hace un tiempo. Según su guardadora y el mismo José Rubiel, no le cancelaron ninguna liquidación. Como José Rubiel tiene unas semanas de cotización, según Maria Deissi, se está buscando que su tío sea pensionado, presentándose varios inconvenientes, como es el no aparecer en su historia laboral lo cotizado en los últimos 3 años que laboró en las zonas azules. Por tal motivo ella consiguió un abogado de nombre William que según sus dichos lleva cerca de un año, haciendo las reclamaciones correspondientes. No se pudo establecer si existe una demanda o si las gestiones son ante la Alcaldía o Colpensiones.

Con relación a la propiedad que tenía el señor José Rubiel, de la que se ha dicho fue objeto de engaños por parte de otra pariente de nombre Luz Adriana, un abogado de nombre Herman Berrio, no hizo absolutamente ninguna gestión, debiendo Maria Deissi, denunciarlo ante la Secretaria Disciplinaria. Una letra de cambio que estaba en la escritura de la casa, al parecer fue sustraída el abogado.

Según Maria Deissi, el apoderado que le está adelantando desde hace un año, el reconocimiento de la pensión de su tio, le manifestó que primero harían esa gestión y posteriormente analizará que se debe hacer en el caso del bien inmueble.

Una vez José Rubiel fue retirado de las Zonas Azules, la Alcaldía lo ingresó en las ayudas para el adulto mayor, pero posteriormente lo retiró, comenzando a recibir ese subsidio de nuevo a partir del mes de noviembre.

José Rubiel pertenece a Salud Vida subsidiada. La persona en situación de discapacidad cognitiva, presenta una hipoacusia bilateral. Hace un año aproximadamente le colocaron un implante coclear interno, el cual fue rechazado por su organismo, presentándose una infección en el oído, que obligó al médico a retirarle el implante. Estuvo hospitalizado 15 días en el Hospital Santa Sofía. Por el oído derecho no escucha y por el izquierdo tiene un audífono, dispositivo que le permite escuchar algo. El aparato, requiere limpieza diaria y reemplazo frecuente de pilas, cada 15 días. Lleva 4 meses usando el audífono. .

Maria Deissi lo lleva al médico cuando presenta algún problema, pero en general es sano, ha tenido dificultades gástricas.

José Rubiel es semidependiente en sus ABC, no puede salir solo, porque se perdería, no está en condiciones de hacer ningún tipo de negocio.

Cuando trabajó en las zonas azules, estuvo vinculado a la cruzada social, donde tenía unos ahorros cercanos a un millón de pesos o más, pero una novia que se consiguió en esa ocasión al parecer le hizo sacar los ahorros y quedó sin nada.

A José Rubiel se le observó en buenas condiciones físicas, comprende situaciones sencillas, pero no está en condiciones de hacer ninguna negociación o solicitar alguna gestión en cualquier entidad.

**10. ASPECTOS SOCIOFAMILIARES.**

Maria Deissi estuvo casada con el señor Pedro Nel Castillo, de quien se separó hace algunos años, adelantando el divorcio y posterior liquidación de la sociedad conyugal. De esa unión procrearon un hijo que ya es adulto y vive en Chile, donde vive con la esposa o compañera. Según Maria Deissi, él no le colabora porque no tiene suficientes ingresos, trabaja en un restaurante.

Maria Deissi también ha presentado quebrantos de salud, diagnosticándole un problema en el nervio mayor y el manguito rotador del brazo derecho, teniendo una disminución de su movimiento en un 50%, por lo que le ordenaron una cirugía, la cual debe ser programada por especialista en ortopedia y que tendrá una convalecencia de unos 4 meses.

**11. CONCEPTO SOCIAL**

En la visita domiciliaria que se efectuó al hogar donde se encontraba su guardadora María Deissi Cuellar Aguirre y su pupilo señor José Rubiel Aguirre Ochoa, se pudo percibir, que éste se encuentra en buenas condiciones físicas, gracias al cuidado que le ha prodigado su curadora.

El nivel de comprensión de José Rubiel es muy bajo por la discapacidad mental que presenta, lo cual le impide resolver situaciones complejas o relacionarse con grupos de personas donde se desarrollen actividades intelectuales, por lo que no está en condiciones de vivir de manera autónoma e independiente..

La situación económica ha desmejorado, ya que no existen pensiones o ingresos fijos que les permita cubrir en debida forma sus necesidades básicas, dependen de la ayuda y colaboración de diferentes miembros de la familia.

Maria Deissi está esperanzada en que a su tío le reconozcan la pensión, lo cual ayudaría para cubrir sus necesidades básicas, sin depender de otras personas, lo cual resulta para ella algo penoso, puesto que Maria Deissi ha sido una persona trabajadora, pero que desafortunadamente nunca cotizó para pensionarse y no tiene bienes de fortuna. Se le orientó para que esté pendiente de las gestiones que su apoderado judicial ha venido adelantando, para lograr la pensión de José Rubiel luego de trabajar durante unos 12 años en las Zonas azules. .

La discapacidad del señor José Rubiel es prácticamente de nacimiento por lo que no se tendrá ninguna rehabilitación a futuro, razón por la cual debe seguir representado.



**GLORIA INES CHICA ARANGO**

**Trabajadora Social**